



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución de Gerencia de Infraestructura Nro. 132-2021-GI-MPS

Chimbote, 14 de octubre del 2021

VISTO. –

El Informe Nro. 464-2021-DTMO-GI-MPS de fecha 01 OCT 2021 del Departamento Técnico de Mantenimiento de Obras remite documento equivalente de actividad **"MANTENIMIENTO DE VÍAS VECINALES EN EL TRAMO LUPAHUARI-PIEDRA GRANDE CON 5.305 KM, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** para su aprobación; y,

Página | 1

CONSIDERANDO. –

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nro. 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nro. 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, a través de la inversión pública, privada y con participación de la ciudadanía.

Qué, el Departamento Técnico de Mantenimiento de Obras ha verificado superficie de rodadura del tramo Lupahuari – Piedra Grande con 5.305 Km, del distrito de Chimbote en pésimo estado, con zonas enlaminadas, tramos rellenados con material común, sin condiciones de drenaje lo cual permite mayor deterioro en épocas de lluvia, tramos inundables que genera interrupción al tráfico, por lo cual, proyecta y hace llegar su solución técnica a través de la actividad denominada: **"MANTENIMIENTO DE VÍAS VECINALES EN EL TRAMO LUPAHUARI-PIEDRA GRANDE CON 5.305 KM, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**.

Qué, con fecha 01 OCT 2021, mediante Informe Nro. 464-2021-DTMO-GI-MPS, el Departamento Técnico de Mantenimiento de Obras, remite el documento equivalente de la actividad **"MANTENIMIENTO DE VÍAS VECINALES EN EL TRAMO LUPAHUARI-PIEDRA GRANDE CON 5.305 KM, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** elaborado por el Ing. Coronel Pacheco Juan Elías, CIP Nro. 150068, el cual prevé ser ejecutado en el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, por modalidad de administración indirecta, a suma alzada, por el presupuesto actualizado a 29 SET 2021, que asciende a s/ 307,661.42 (Trescientos Siete Mil Seiscientos Sesenta y Uno con 42/100 Soles), cuyo desagregado es el siguiente:

Descripción de presupuesto	s/
Costo directo	217,275.02
Gastos Operativos (10 %)	21,727.50
Utilidades (10 %)	21,727.50
Sub total	260,730.02
IGV (18 %)	46,931.40
Presupuesto de la actividad	307,661.42



Qué, estando a la delegación de facultades del Despacho de Alcaldía mediante Resolución de Alcaldía Nro. 212-2021-A/MPS de fecha 13 ABR 2021, en concordancia con el artículo 39° de la Ley



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución de Gerencia de Infraestructura Nro. 132-2021-GI-MPS

Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE. –

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR documento equivalente de actividad **“MANTENIMIENTO DE VÍAS VECINALES EN EL TRAMO LUPAHUARI-PIEDRA GRANDE CON 5.305 KM, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, para ser ejecutado a sumaalzada, sin reajuste de precios, en el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, por el presupuesto de s/. 307,661.42 (Trescientos Siete Mil Seiscientos Sesenta y Uno con 42/100 Soles), cuyo desagregado es el siguiente:

Página | 2

Descripción de presupuesto	s/
Costo directo	217,275.02
Gastos Operativos (10 %)	21,727.50
Utilidades (10 %)	21,727.50
Sub total	260,730.02
IGV (18 %)	46,931.40
Presupuesto de la actividad	307,661.42

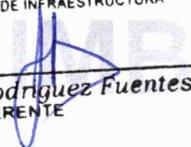
ARTÍCULO SEGUNDO. – REALIZAR oportunamente requerimiento de servicio de inspección para la ejecución del servicio **“MANTENIMIENTO DE VÍAS VECINALES EN EL TRAMO LUPAHUARI-PIEDRA GRANDE CON 5.305 KM, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”** y adjuntar a sus términos de referencia, estructura de costos para la cotización a cargo de Subgerencia de Logística y Patrimonio.

ARTÍCULO TERCERO. - ORDENAR al Departamento Técnico de Mantenimiento de Obras registre, cautele y requiera la ejecución del documento equivalente de la actividad **“MANTENIMIENTO DE VÍAS VECINALES EN EL TRAMO LUPAHUARI-PIEDRA GRANDE CON 5.305 KM, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER publicación en el Portal de Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

C.c.
DTMO
GITIC
ARCH. (2)


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Jesús Rodríguez Fuentes
GERENTE